

FUERZA AÉREA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA
AEREAONAUTICA

A.I.C., Gral. Cesáreo L. Berisso, 08 OCT 2010

RESOLUCION N° 515 2010

VISTO: estos antecedentes relativos al Programa de Seguridad presentado por AMESTOY HNOS.

RESULTANDO: que la empresa peticionante en su carácter de prestadora de servicios a líneas aéreas en nuestro país, debe presentar un Programa AVSEC que comprenda los requerimientos detallados por el Cap. III Asignación de Responsabilidades, letra D del decreto 267/003 del 1/6/003.

CONSIDERANDO: que levantadas las observaciones oportunamente realizadas por la Dirección de AVSEC se aconseja aprobar el mismo.

ATENTO: a lo dispuesto por el Capítulo III del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, aprobado por el Decreto 267/003 del 1°/6/003.

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

RESUELVE:

- 1.- Apruébase el Programa de Seguridad de AMESTOY HNOS., en su carácter de prestadora de servicios a las de líneas aéreas que operan en nuestro país.
- 2.-Notifíquese personalmente y hecho remítase a la Dirección de AVSEC a sus efectos.

P/EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E
INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA y P/S/O
EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL
CORONEL (A.V.)



JESUS IGLESIAS

